

CONSTANCIA: Manizales Caldas, 12 de julio de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

**RADICADO 2020-00230 00 (Alimentos Menores)**

Agréguense al proceso el escrito radicado por el demandante junto con sus anexos el 09-07-2021, dando cumplimiento al requerimiento dispuesto desde el auto admisorio de la demanda de fecha dos (2) octubre de 2020 y déjense en conocimiento de la parte demandada para que se entere de sus contenidos.

Se advierte a los sujetos procesales que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, todos los documentos y/o solicitudes que se dirijan al juzgado deben enviar un ejemplar a la contraparte.

Como quiera que en el presente proceso se realizará audiencia el próximo 16 de julio, el despacho enviará de inmediato a la demandada YENCY PAOLA ECHEVERRI LEYTON los aludidos documentos recibidos el 09 de julio.

**NOTÍFIQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ**

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 120 el 14 de julio de 2021.

*Ilida Nora Giraldo Salazar*

**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria

